



ACUERDO No.

1 1 FEB 2016

POR EL CUAL SE CREA EL PROGRAMA DE DOCTORADO EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, Y

CONSIDERANDO

- Que es función del Consejo Superior Universitario como consta en el Acuerdo 027 de 2002, artículo 23, literal h, aprobar la creación, suspensión o supresión de programas académicos, de acuerdo con las disposiciones legales y las necesidades reales de la región, previo concepto favorable del Consejo Académico.
- Que según los literales a, b, c, d, y parágrafo del artículo 7 ibídem, para el logro de su misión, la Universidad requiere liderar procesos de investigación aplicada con alta calidad científica, formando profesionales especializados que conozcan la realidad de la región y el país, se conviertan en agentes generadores de cambio, con actitudes de responsabilidad científica y compromiso social para mejorar la calidad de vida de la población colombiana.
- Que el programa de Doctorado en Ciencia y Tecnología Alimentos es una prioridad dentro de los objetivos de desarrollo sostenible establecidos por la FAO, los planes de desarrollo nacional de ciencia tecnología y los propósitos de la Universidad de Pamplona.
- Que el documento maestro del programa de Doctorado en Ciencia y Tecnología de Alimentos se ajusta a los requerimientos establecidos en el Decreto 1075 del 26 de Mayo de 2015.
- 5. Que el Consejo de Facultad de Ingenierías y Arquitectura en su sesión del día 14 de Diciembre del 2015, y según consta en el Acta N° 044, con fundamento en la potestad que le otorga el Estatuto General de la Universidad, artículo 48 literal g, acordó proponer al Consejo Académico la creación del Programa de Doctorado en Ciencia y Tecnología de Alimentos.
- 6. Que el Consejo Académico en su sesión del 28 de Enero de 2016 de y según consta en el Acta N° 001, en uso de sus funciones consagradas en el Acuerdo 027 de 2002, artículo 34, literal I, atendiendo la propuesta del Consejo de Facultad de Ingenierías y Arquitectura la aprobó y recomendó al Consejo Superior la creación del Programa de Doctorado en Ciencia y Tecnología de Alimentos.













004

1 1 FEB 2016

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. Crear el Programa de Doctorado en Ciencia y Tecnología de Alimentos con un total de 105 créditos, adscrito a la Facultad de Ingenierías y Arquitectura, con metodología presencial, para ser ofertado en Pamplona, Norte de Santander.

ARTÍCULO SEGUNDO. Facultar al Señor Rector de la Universidad de Pamplona para que adelante el respectivo trámite ante el Ministeno de Educación Nacional.

ARTICULO TERCERO. El presente acuerdo rige a partir de su aprobación y publicación.

PUBLIQUESE, COMÚNIQUES Y CÚMPLASE,

WILLIAM VILLAMIZAR LAGUADO Presidente

DIANA CAROLINA VILLAMIZAR ACEVEDO

Secretaria

Proyectó: Victor Manuel Gélvez Ordoñez

Docente Departamento de Tecnología e Ingeniería de Alimentos

Vo.Bo. Oscar Augusto Fiallo Soto Vicerrector Académico

Revisó: Carlos Ornar Delgado Bautista Asesor Jurídico Externo







